

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA VEO-VEO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura presenta las bases del **Concurso de fotografía VEO-VEO edición 2026**, con el objetivo de premiar las mejores imágenes tomadas con la cámara del teléfono móvil que se rijan por los siguientes criterios:

- . Mostrar el potencial creativo de la comunidad universitaria de la UCA
- . Utilizar la creación fotográfica como vehículo de reivindicación social y de mejora del territorio
- . Cuestionar la realidad a través de una imagen

1.- Participantes:

Podrán participar aquellas personas pertenecientes a la comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz (alumnado, egresados, PTGAS y PDI).

2.- Tema y Formato:

La temática es libre.

Formato: La fotografía puede presentarse en blanco y negro o en color, y deberá ser obtenida por la cámara del móvil pudiendo tener filtros o retoques (brillo, contraste).

3.- Forma de presentación:

Las fotografías se enviarán a través de la inscripción que se encuentra en el siguiente enlace <https://extension.uca.es/veo-veo26/>

Las personas participantes solo podrán presentar una única foto de la que deberán ser autoras y propietarias.

La imagen se presentará **en formato JPG y tendrá por su lado mayor 4.000 px** como mínimo.

La **fotografía debe enviarse nombrada con un título y un alias**, que dará nombre al archivo fotográfico que se presente, por ejemplo: margaritas_Amadeus.

Serán descartadas las fotografías que no cumplan con estas normas.

4.- Plazo de presentación:

El plazo de presentación de las obras se iniciará el **24 de marzo** y concluirá el **14 de mayo de 2026 a las 14.00 horas**.

5.- Jurado:

El jurado estará integrado por cargos académicos y personal técnico del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura más 2 personas expertas en disciplinas artísticas relacionadas con la fotografía.

Se valorará la calidad artística e idea original de la propuesta además de la conexión de la obra con el ámbito universitario.

Serán descalificadas aquellas obras que atenten contra la moral y/o el orden público, derecho a la intimidad, honor e imagen de terceros.

El Jurado tendrá la facultad de interpretación de las bases del presente concurso.

6.- Premios:

Los premios serán los siguientes:

Primer premio: 450 euros, impuestos incluidos.

Segundo premio: 200 euros, impuestos incluidos.

Tercer premio: 100 euros, impuestos incluidos.

El jurado se reserva la posibilidad de conceder hasta 3 accésits (sin dotación económica, pero otorgando matrícula gratuita en un módulo de la Escuela de Fotografía de la UCA).

El jurado se reserva el derecho de declarar desiertos algunos o la totalidad de los premios si los trabajos presentados no reuniesen, a su criterio, los méritos suficientes.

7.- Plazo de resolución

La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente de la fecha de finalización de la entrega de obras.

La resolución del jurado se publicará en la página web del Servicio de Extensión Universitaria del Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura y será notificada a las personas ganadoras.

8. Entrega de premios

Las personas premiadas se comprometen a recoger los premios en el acto de entrega de premios, previsto al efecto, cuya fecha se comunicará vía correo electrónico.

En el caso excepcional y justificado de no poder asistir al acto, podrán designar a una persona para que acuda en su nombre.

9.- Obras premiadas

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Universidad de Cádiz, que se reserva todos los derechos sobre las mismas y su posible publicación, citando siempre la autoría de cada imagen.

10. Exposición de las fotografías

El Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura, podrá programar una exposición con las fotografías seleccionadas que hubieren concurrido al concurso y que reúnan, a juicio del jurado, la calidad suficiente. Esta actividad estará patrocinada por la Diputación Provincial de Cádiz.

11. Transparencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18,2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Universidad de Cádiz remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información referida a esta convocatoria, así como información sobre las resoluciones recaídas y los pagos realizados. El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y, en su defecto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Observaciones:

La Universidad de Cádiz podrá disponer de las fotografías presentadas al concurso para su uso en diferentes exposiciones, muestras o campañas de la propia Universidad.

Las fotografías ganadoras, así como los accésits que se otorguen, entrarán a formar parte de la Colección de Arte Contemporáneo de la Universidad de Cádiz.

Quienes participen en la convocatoria se responsabilizarán de la autoría y originalidad de las obras presentadas, así como de que no existan derechos de terceros sobre las mismas y de cualquier reclamación que por derechos de imagen pudiera formularse.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases reguladoras del mismo.

Más información en:

Servicio de Extensión Universitaria, Vicerrectorado de Sostenibilidad y Cultura de la Universidad de Cádiz. Correo electrónico: extension@uca.es